

DECRETO N°

2289

TEMUCO,

28 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : CAROLINA ALEJANDRA ACUÑA HENRIQUEZ</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar función de apoyo al SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Mensualmente Informes Estadísticos del Servicio Atención Primaria de Urgencia.</li> <li>• Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.</li> <li>• Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$69.723.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>09.10.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>16.10.2020</b>
<b>Imputación Centro Costo</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b> <b>32.01.01</b>	<b>SAPU Santa Rosa</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020 es de \$69.723.- (sesenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FSG/ MMM / MRS / nhs.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

